



LA

LEY

# DEFINICIÓN



Es una norma o regla que nos dice como comportarnos o actuar en la sociedad.

La ley es la norma escrita de naturaleza jurídica dictada por un órgano del poder publico.

# LENGUAJE DE LA LEY



La ley es escrita en un lenguaje frío, y árido, de estilo persuasorio.

# Características de la ley



1. Es obligatoria
2. Es general
3. Es de carácter permanente
4. Es Abstracta e impersonal
5. Se reputa conocida
6. Rige hacia el futuro



# CLASES DE LEYES

## 1. ORGÁNICAS

A ellas esta sujeto el ejercicio  
De la actividad legislativa.  
Art. 151 C.N

## 2. ESTATUTARIAS

Mediante el congreso regula  
Lo referente a derechos y  
Deberes fundamentales  
De las personas.  
Art 152- 153 C.N

# CLASIFICACION DE LAS LEYES

Se pueden clasificar según.

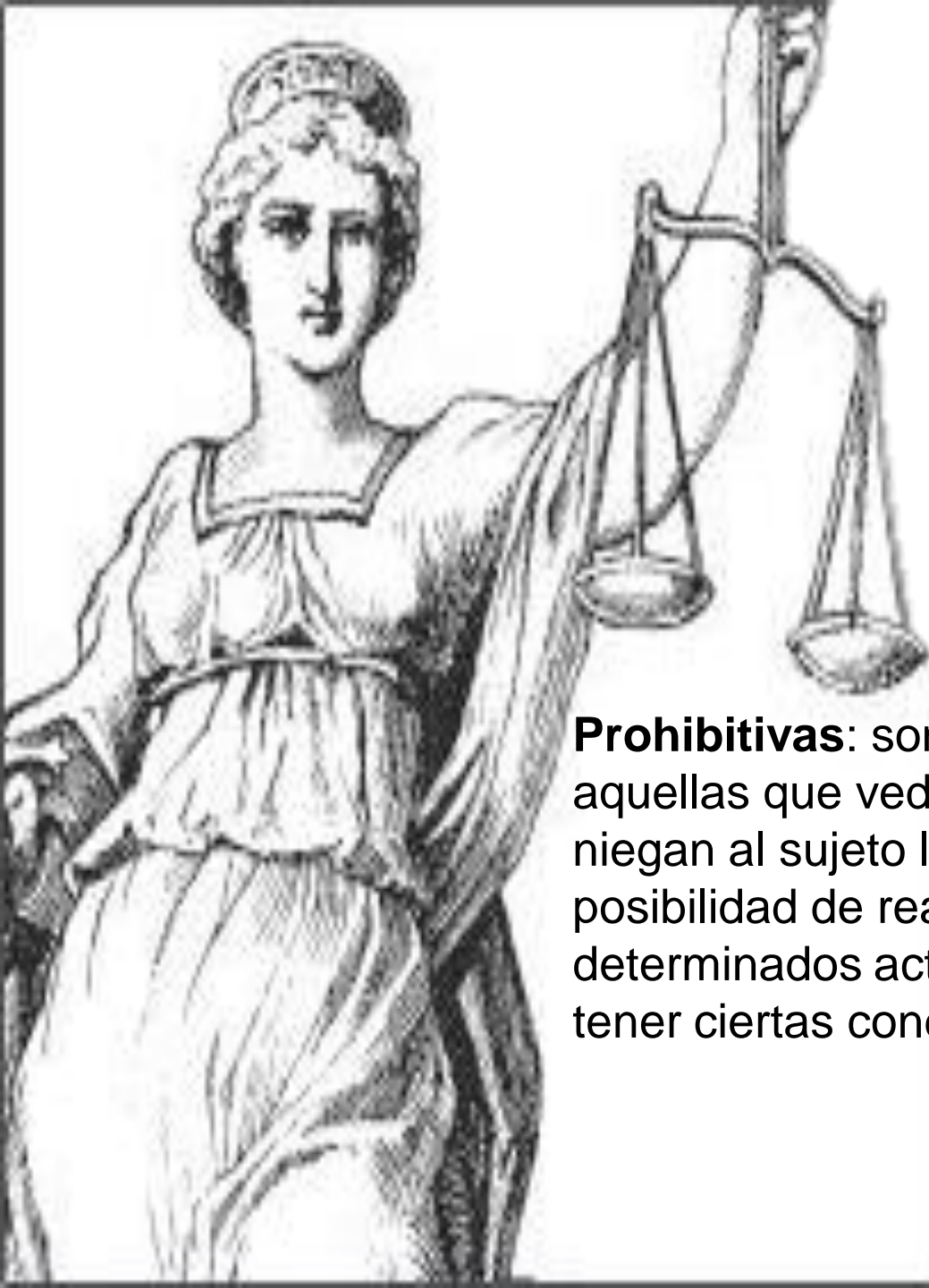
1. Obligatoriedad

- a. Orden publico
- b. Orden privado

2. Origen

- a. Constitucionales
- b. Ordinarias
- c. Decretos
- d. Ordenanzas
- e. Acuerdos
- f. Resoluciones





# LAS LEYES PUEDEN SER

Según el modo de operar

**Permisivas:** disposiciones que autorizan, y permiten a un sujeto realizar determinadas conductas.

**Prohibitivas:** son aquellas que vedan, niegan al sujeto la posibilidad de realizar determinados actos o de tener ciertas conductas.

**Declarativas:** son aquellas cuyo contenido encierra definiciones. "Son personas todos los entes susceptibles de adquirir derechos y contraer obligaciones".

## Según cómo actúa la voluntad individual

**Imperativas** son leyes que se imponen a la voluntad individual o colectiva, que no dan opción para el sujeto.

**Imperativas** son leyes que se imponen a la voluntad individual o colectiva, que no dan opción para el sujeto.

**Supletorias** son leyes que rigen solamente cuando las personas no expresan su voluntad en otro sentido. Están estrechamente ligadas al principio de autonomía de la voluntad.





# SENTIDO DE LA LEY

Es la diversificación de la ley que se particulariza por observar cuál es el contenido de la ley y cuál el origen de la misma.

- Sentido materia
- Sentido formal



**Material** es toda norma general y obligatoria, emanada de autoridad competente.

**Formal** es toda norma emanada desde el congreso conforme al mecanismo constitucionalmente determinado.



# FORMACION DE LAS LEYES





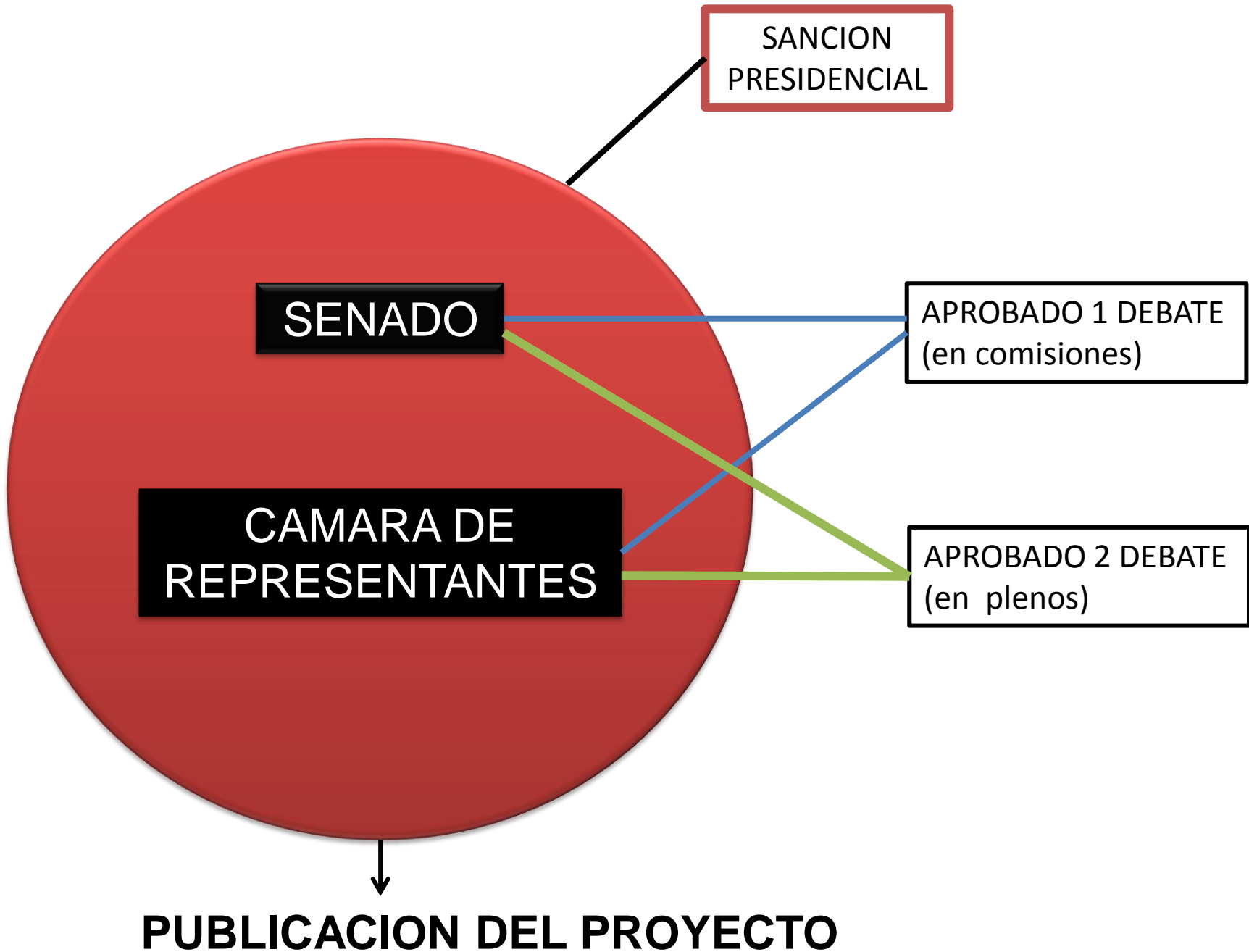
# PROCESO PARA LA CREACION DE LA LEY

En Colombia la creación de las leyes le corresponde al congreso de la republica, o a las cámaras legislativas

## **ARTICULO: 157 C.N**

1. publicación ante el congreso
2. aprobación en el primer debate
3. aprobación segundo debate
4. sanción presidencial
5. promulgación

C  
O  
N  
G  
R  
E  
S  
O





# CLASES DE SESIONES

1. Ordinarias
2. Extraordinaria (Art .138 C.N)
3. Especiales (Art. 205 C.N)